AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:
RESCS-2026-196-E-AGCBA-AGMIG

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 2026

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley 325, el Expediente EX-2026-00003904-AGCBA-DGSAL, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 28 de octubre de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que mediante el expediente citado, se elaboró el Informe Preliminar denominado:

“Programa Gerontológico de Salud”. Auditoría de Desempeño. Período bajo examen: 2025. Proyecto N° 3.26.06.

Que el examen mencionado en el considerando anterior, se llevó a cabo en cumplimiento de las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG.

Que la Dirección General de Control de Salud, a través del IF-2026-00024090-AGCBA-DGSAL, elevó el proyecto de Informe Final e Informe Ejecutivo al Colegio de Auditores Generales para su tratamiento.

Que de acuerdo con lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General enunciada, por Acta ACTFC-2026-15-E-AGCBA-DGSAL, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 28 de octubre de 2026, resolvió aprobar por unanimidad el Informe Final denominado: “Programa Gerontológico de Salud”. Auditoría de Desempeño. Período bajo examen: 2025. Proyecto N° 3.26.06, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: **“Programa Gerontológico de Salud”**. Auditoría de Desempeño. Período bajo examen: 2025. **Proyecto N° 3.26.06**, con Informe Ejecutivo, conforme IF-2026-00025471-AGCBA-DTACO.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.28 13:10:59 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.28 14:41:32 -03:00

Mariana Inés Gagliardi
Presidenta de la Auditoria General de la Ciudad
AG Gagliardi
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.28 14:41:32 -03:00